

13 ABR. 2017

- 11.04.2017 presentada por MEDISUR SPA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.04.2017 presentada por MEDISUR SPA.
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26199  
Actividad Económica : CONSULTA MÉDICA  
Código Actividad : 851.212  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : PRIETO NORTE N°299, OFICINA 408  
Nombre Del Contribuyente : MEDISUR SPA  
Rut : 76.504.043-4  
Dirección Particular : PRIETO NORTE N°299, OFICINA 408  
Nombre Rep. Legal : KLAGGES ROMERO DANISSA  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 11.04.2017  
Otorgación N° : 153  
Fecha Otorgamiento : 11.04.2017  
Rol Avalúo : 41 - 81

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS